



BASES DE PARTICIPACIÓN

“CORRIDA INVIERNO REQUÍNOA RUNNERS 2019”

DESCRIPCION Y OBJETIVOS GENERALES DE LA COMPETENCIA

La organización funcional Requinoa Runners, tiene como objetivo fomentar las actividades deportivas ligadas a la práctica del running en nuestra comuna, dando énfasis a la sana competencia de los participantes que asistan a este evento. Esta Corrida Requinoa Runners, se realizará el día Domingo 18 de Agosto del año en curso a las 10:00 hrs; en las distancias 10 k y 21 k.

ARTICULO 1º. DISTANCIAS 10 y 21 Kms COMPETITIVAS.

En estas distancias podrán participar hombres y mujeres, la edad mínima para la distancia 10k será 15 años y para la distancia 21k será 17 años, éstas serán competitivas y se premiará el 1º, 2º y 3º lugar de cada distancia, de acuerdo a las siguientes categorías tanto en mujeres como en hombres:

10 K	21 K
CATEGORÍA	CATEGORÍA
Capacidades Diferentes	Capacidades Diferentes
15 a 19 años.	17 a 19 años.
20 a 29 años.	20 a 29 años.
30 a 39 años	30 a 39 años.
40 a 49 años	40 a 49 años
50 a 59 años	50 a 59 años
60 y más	60 y más

ARTICULO 2º. INSCRIPCIÓN

- Inscripción vía correo electrónico: corridainviernorequinoa2019@gmail.com. Se debe enviar nombre completo, rut, distancia y edad, además se debe adjuntar el comprobante de pago.
- El mismo día de la corrida, desde las 8:30 hrs.
- La inscripción para los 10k tendrá un valor de \$3.000 y para los 21k de \$5.000; los cuales deben ser depositados o transferidos a la siguiente cuenta:

Nombre: Alexandra Paola Muñoz Soto
RUT : 17.502.946-k
Cuenta : 17502946
Banco : Banco Estado, cuenta Rut
Correo : corridainviernorequinoa2019@gmail.com

ARTICULO 3º. DE LOS MENORES DE EDAD

Los menores de edad que pueden participar, sólo podrán hacerlo presentando autorización firmada por el padre, la madre o tutor, la cual debe ser firmada el mismo día del evento al momento de inscribirse.

ARTICULO 4°. HORARIO DE PARTIDA

El evento será el día Domingo 18 de Agosto del 2019 a las 10:00 hrs. Sin embargo, los participantes deberán presentarse en **El Parque de la Villa Jardín a partir de las 08:30 hrs** para la inscripción y asignación de números.

ARTICULO 5°. RECORRIDOS

Los recorridos comienzan y finalizan en El Parque de la Villa Jardín, sector comuna de Requínoa.

Distancia 10 k: Desde parque Villa Jardín hasta Viña Anakena, Ruta H455

Distancia 21 k: Desde parque Villa Jardín hasta cruce Los Alcones, Ruta H455

ARTICULO 6°. CRONOMETRAJE

El evento, controles de salida y llegada estará a cargo de la organización con el apoyo de monitores deportivos de la Municipalidad de Requínoa.

ARTICULO 7°. SERVICIOS AL DEPORTISTA

La organización pondrá a disposición, servicios de baños y primeros auxilios, y abastecimientos de agua durante el recorrido. También la prueba dispondrá un servicio de ambulancia.

ARTICULO 8°. OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA.

- 1.- El participante deberá cumplir con las reglas de inscripción claramente establecidas, llenando la ficha de inscripción presencial completa, presentando la cedula de identidad original o comprobante de ésta en trámite, cuando le sea requerida.
- 2.- Para la participación en esta competencia es obligación tener la vestimenta adecuada para este deporte.
- 3.- El participante deberá cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control.
- 4.- Para todos los participantes de los 10K y 21K será obligatorio portar el número asignado, de tal forma que sea visible, principalmente para el cronometraje.
- 5.- Queda estrictamente prohibido para las categorías 10k y 121k participar sin el número oficial mencionado anteriormente.

ARTICULO 9°. DESCALIFICACIONES

- 1.- No llevar el número a la vista asignado por la organización.
- 2.- No realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba en el que habrá controles.
- 3.- Demostrar un comportamiento antideportivo.
- 4.- Llevar el número de competencia adjudicado de otro competidor

(Sustitución)

5.- No cruzar la meta

6.- Recibir ayuda anexa a la carrera de terceras personas.

7.- Interferir sobre su oponente durante la carrera o llegada a la meta.

9.- No atender las disposiciones del personal de la organización debidamente acreditado.

ARTICULO 10º. RECLAMOS

Los reclamos sólo podrán ser hechos por las personas inscritas en la Corrida Requínoa Runners o su tutor en caso de ser menor de edad. En primera instancia el participante que se considere perjudicado podrá efectuar el reclamo en forma verbal hasta 10 minutos después de entregados los resultados, dirigiéndose a los organizadores de la prueba; después de ese plazo no se recibirá ningún tipo de reclamo.

ARTICULO 11º. VEHICULOS EN EL RECORRIDO.

Los vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización portando visiblemente la credencial correspondiente. Para evitar accidentes, queda prohibido seguir a los participantes en motos, bicicletas u otro vehículo.

ARTICULO 12º. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.

Todos los participantes en este tipo de eventos certifican saber que eventualmente se pueden producir accidentes, con lesiones de distintas consideraciones y eventualmente la muerte. Por lo tanto, el participante al inscribirse certifica que está en perfectas condiciones psíquicas, físicas y técnicas para desarrollar esta competencia. Consecuentemente con lo anterior, se libera de toda responsabilidad a los organizadores, auspiciadores y patrocinadores, frente a eventuales lesiones o incapacidad que pueda sufrir por efecto de una omisión al no informar de algún impedimento, o por un desempeño impetuoso en el transcurso de la competencia. Por último se deja expresamente establecido que la organización sólo prestará servicios de primeros auxilios.

ARTICULO 13º. PREMIOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría de participación en su versión de mujeres y hombres por separado con una medalla y un estímulo al primer lugar de cada categoría.

La ceremonia de premiación a los ganadores de cada una de las categorías se realizará una vez finalizada la competencia.